Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13313 /
CASTRO, 23 DIC. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 07/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del S.S.CH, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, Nº 4 del Reglamento de Compras Públicas. ID: 1514-424-COT22, OC 1514-4874-AG22, para reposición de Stock en Bodega de Insumos Clínicos.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de **BOLSA PARA UROSTOMIA TRANSPARENTE PARA PLACA DE 57MM**, para el normal funcionamiento del CAE del Hospital de Castro.

Que dicho producto no se encuentra en Convenio Marco.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-424-COT22, recibiéndose 03 cotizaciones, siendo el oferente que ofreció el precio más bajo y además cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, el Proveedor **CONVATEC CHILE S.A.**

Que, el proveedor **CONVATEC CHILE S.A.,** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **FORMALICESE,** el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE**, la adquisición de Tubos de Ventilación y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL	**: CONVATEC CHILE S.A.**
R.U.T.	**: 76.020.266-5**

VALOR TOTAL : $ 1.808.062.-

3. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **$ 1.808.062**.- (Un millón ochocientos ocho mil sesenta y dos pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 8434 FECHA: 23 DIC. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.005.003 INSTITUCIONAL VALOR: $ 1.808.062.-
TOTAL: $ 1.808.062.-

ITEM _____ SALDO _____

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA/ADP/CRAL/VJJ/JAC/CGM/smr

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOE
DIRECTOR
HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO